



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 9029

BUENOS AIRES, 10 AGO 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006381-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora ANA LILIA GUERRA, Documento Nacional de Identidad Nº 18.405.102, Matrícula Provincial Nº 3.467, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9029

S.A.(OCASA), con domicilio en Av. La Voz del Interior N° 6.051, Barrio Los Boulevares, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 25 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora CARLA GALLETI, Documento Nacional de Identidad N° 33.534.542, Matrícula Provincial N° 7.350, como Directora Técnica de la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006381-16-8

DISPOSICIÓN N°

ew

9029


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.